



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=1WrKC4xbmZjLbH2r111%2FFUzu5FG6mhfrmBj%2BV/MwU7M%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 21 de octubre de 2025

**Oficio AMC-OFI-0169676-2025**

Considerando que a través del correo electrónico [convocatorialalentohumano@cartagena.gov.co](mailto:convocatorialalentohumano@cartagena.gov.co), se presentaron manifestaciones de interés y observación al estudio técnico No. AMC.OFI-0165533-2025 publicado en la fecha 17 de octubre de 2025, en que se ofertó el empleo Profesional Especializado Área Salud código 242, grado 41, oportunamente nos permitimos pronunciarnos, así:

Con relación a la manifestación de Interés presentada por Gloria Luz Guerrero Contreras y Jaime Utria, informamos lo siguiente:

Revisado el estudio técnico AMC.OFI-0165533-2025, se evidencia que en el punto 6 "Conclusión de Valoración de Perfiles", fueron relacionados como si cumplieran los requisitos para ser encargados en el empleo ofertado, sin embargo, al revisar el anexo técnico que contiene la relación de todos los servidores de la planta de la alcaldía de Cartagena y la valoración de cada uno de ellos, se evidencia que la conclusión de del perfil de la servidora Gloria Luz Guerrero Contreras es que no cumple con el requisito de estudio requerido en el manual específico de funciones y competencias laborales y, la conclusión del perfil del señor Utria es que cumple con el requisito de estudio, sin embargo no se evalúa la experiencia en razón a que "*Al no cumplir el requisito de estudio, no se evalúa el requisito de experiencia.*"

Así las cosas, procede el equipo de gestión de personal a la revisión de su perfil con el de aclarar si cumple o no con los requisitos exigidos en el manual de funciones y competencias laborales para ejercer el empleo Profesional Especializado Área Salud código 242, grado 41, así:

**GLORIA LUZ GUERRERO CONTRERAS**

Requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales	Perfil de Gloria Luz Guerrero	Cumple / no Cumple
Título profesional en la disciplina académica del Núcleo básico de conocimiento en Bacteriología, en Medicina, en Nutrición y Dietética, en Odontología o en Optometría u otros programas de ciencias de la salud.	Bacterióloga (Grado: 24/6/2011)	<b>Cumple</b>
Título de postgrado en la modalidad de especialización en gerencia en salud.	Especialista en gerencia y auditoria de la calidad en salud (Grado: 28/4/2019)	<b>No cumple</b> El título de Postgrado requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales es específico – Especialización en Gerencia en Salud, por lo tanto, no es posible acreditar el



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=1WrKC4xbmZjLbH2r111%2FFUzu5FG6mhfrmBj%2BVWu7M%3D>

		cumplimiento de este requisito.
--	--	---------------------------------

### JAIME UTRIA FERNANDEZ

Requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales	Perfil de JAIME UTRIA FERNANDEZ	Cumple / no Cumple
Título profesional en la disciplina académica del Núcleo básico de conocimiento en Bacteriología, en Medicina, en Nutrición y Dietética, en Odontología o en Optometría u otros programas de ciencias de la salud.	Médico Cirujano (Grado: 15/1/1999)	<b>Cumple</b>
Título de postgrado en la modalidad de especialización en gerencia en salud.	Especialista en gerencia y auditoria de la calidad en salud (Grado: 28/4/2019)	<b>No cumple</b> El título de Postgrado requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales es específico – Especialización en Gerencia en Salud, por lo tanto, no es posible acreditar el cumplimiento de este requisito.

Conforme a lo anterior, se concluye que los servidores Gloria Luz Guerrero Contreras y Jaime Utria Fernández, NO CUMPLEN con el requisito de estudio requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, por no acreditar el título exigido - Especialización en Gerencia en Salud.

#### • Observación Dora Karina Nieto Rivera.

*"Por medio de la presente solicito amablemente revisen y rectifiquen convocatoria publicada el día de hoy para: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA SALUD CÓDIGO 242 GRADO 41, debido a que me aparece no cumplir en el requisito de estudio (la vacante es para profesionales de la salud) siendo que soy enfermera profesional con especialización y maestría y más de 36 años de experiencia relacionada.".*

**Respuesta:** En aras de atender la solicitud de la servidora Dora Karina Nieto, procede el equipo de gestión de personal a la revisión de la historia laboral, con el fin de determinar si cumple con los requisitos para el encargo.

### DORA KARINA NIETO RIVERA

Requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales	Perfil de DORA KARINA NIETO RIVERA	Cumple / no Cumple
Título profesional en la disciplina académica del Núcleo básico de conocimiento en Bacteriología, en Medicina, en Nutrición y Dietética, en Odontología o en Optometría u otros programas de ciencias de la salud.	Enfermera (Grado: 10 de diciembre de 2004) / especialista en gestión de la calidad y auditoria en salud (Grado: 29 de octubre de 2010) / magíster en enfermería con énfasis en cuidado a las personas, cuidado a los colectivos (Grado: 6 de julio de 2018)	<b>Cumple</b>
Título de postgrado en la modalidad de especialización en gerencia en salud.	Especialista en gestión de la calidad y auditoria en salud (Grado: 29 de octubre de 2010) / magíster en enfermería con	<b>No cumple</b> El título de Postgrado



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=1WrKC4xbmZjLbH2r1I1%2FFUzu5FG6mhfrmBj%2BVWu7M%3D>

	Énfasis en cuidado a las personas, cuidado a los colectivos (Grado: 6 de julio de 2018)	requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales es específico – Especialización en Gerencia en Salud, por lo tanto, no es posible acreditar el cumplimiento de este requisito.
--	---	--

Al igual que lo concluido en los casos anteriores, el equipo de gestión de personal concluye que la servidora DORA KARINA NIETO RIVERA, NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales para ejercer en encargo el empleo Profesional Especializado Área Salud código 242, Grado 41.

Cordialmente,

**CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIEK**

Profesional Universitario código 219, grado 33  
Dirección Administrativa de Talento Humano